GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno : 2823012

MINISTERIO DEL INTERIO? MINNIDIE EXTRANJERIA Y MIGNACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69898

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) Ν° 5684 de fecha 23 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE. en la condición de TITULAR a Edison Humberto OSORIO LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 27 de Julio de 2011 y hasta el 27 de Julio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dabro. Extranjoria Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjéria y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [308]31/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BECCION NOVE